



Asamblea General

Distr. general
14 de agosto de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 116 del programa provisional*
Programa de actividades del Decenio Internacional
de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Ejecución del programa de actividades del Decenio **Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo**

Nota del Secretario General**

Resumen

En el período en curso correspondiente al presente informe (agosto de 2002 a julio de 2003) cabe señalar especialmente la celebración del segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (12 a 23 de mayo de 2003), que incluyó un grupo de expertos de alto nivel sobre los niños indígenas, y el 21° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (21 a 25 de julio de 2003) cuyo tema principal fue el de “los pueblos indígenas y la mundialización”. Durante este período, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas realizó gran cantidad de actividades, entre ellas dirigir comunicaciones a los gobiernos, realizar misiones a los países y elaborar un informe temático sobre las consecuencias de los proyectos de desarrollo a gran escala para los derechos de los pueblos indígenas, que se presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 59° período de sesiones. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos siguió promoviendo la cooperación interinstitucional en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo por medio de iniciativas como las consultas y el curso de formación para las comunidades pigmeas sobre los derechos humanos, el desarrollo y la diversidad cultural, que se llevaron a cabo en cooperación con la Organización

* A/58/150.

** De conformidad con el párrafo 10 de la sección III de la resolución 55/222 de la Asamblea General, el presente informe se presenta el 12 de agosto de 2003 para incluir en él información sobre los resultados de la labor del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas.



Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. También se celebró un taller sobre poblaciones indígenas y desarrollo sostenible. Además, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está elaborando un proyecto de investigación conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre los pueblos indígenas y el derecho a la vivienda y continúa promoviendo la incorporación de los derechos de los indígenas en los programas de cooperación técnica. En abril se inició el Programa de Becas para Poblaciones Indígenas de 2003, que permitirá formar a los 15 jóvenes indígenas que participan este año. El programa se encuentra actualmente en su séptima edición. Se señala a la atención de los Estados la petición dirigida al Secretario General por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 2003/58 para que formule recomendaciones respecto de la forma de celebrar el final del Decenio.

1. En su resolución 57/192, de 18 de diciembre de 2002, la Asamblea General pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presentase durante su quincuagésimo octavo período de sesiones, por conducto del Secretario General, un informe sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para las Poblaciones Indígenas del Mundo. En el presente informe figura un resumen de las actividades relativas a las poblaciones indígenas realizadas por la Oficina del Alto Comisionado entre la presentación del informe del Secretario General a la Asamblea durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones (A/57/395) y julio de 2003.

**Grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos
encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre
los derechos de las poblaciones indígenas**

2. El octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas se celebró en Ginebra del 2 al 13 de diciembre de 2002. En este marco se efectuó un examen oficioso de los siguientes grupos de artículos: 3, 31 y 36; 25 a 30; y 7, 8 y 11. El informe del Grupo de Trabajo aparece en el documento E/CN.4/2003/92 y Add.1, y en su anexo I aparece una recopilación de las enmiendas propuestas por algunos Estados para debates futuros. El noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrará en Ginebra del 15 al 26 de septiembre de 2003.

Comisión de Derechos Humanos

3. La Comisión de Derechos Humanos celebró su 59° período de sesiones entre el 17 de marzo y el 25 de abril de 2003. La Comisión examinó el informe del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración relativa a los derechos de las poblaciones indígenas (E/CN.4/2003/92 y Add.1), así como el informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre las actividades realizadas en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (E/CN.4/2003/89) y el informe del Relator Especial, Sr. Rodolfo Stavenhagen, sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (E/CN.4/2003/90 y Add/1 a 3). El 24 de abril de 2003, la Comisión de Derechos Humanos aprobó una resolución sobre el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración (resolución 2003/57); dos resoluciones relativas al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (resoluciones 2003/55 y 2003/58); una resolución sobre el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (resolución 2003/58); una resolución sobre derechos humanos y cuestiones indígenas (resolución 2003/56); una decisión sobre la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales (decisión 2003/110); una decisión sobre la presentación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 20° período de sesiones (decisión 2003/111), y una decisión relativa a la organización de un seminario sobre tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y los pueblos indígenas (decisión 2003/117). El Consejo Económico y Social hizo suyas esas decisiones en su período de sesiones de julio de 2003.

Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

4. Con arreglo a su mandato, otorgado en virtud de la resolución 2001/57 de la Comisión de Derechos Humanos, Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, realizó actividades muy diversas. Entre ellas cabe mencionar las misiones de investigación a Guatemala, en septiembre de 2002 (E/CN.4/2003/90/Add.2), y Filipinas, en diciembre del mismo año (E/CN.4/2003/90/Add.3), las comunicaciones a los gobiernos relativas a presuntas violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas (E/CN.4/2003/90/Add.1) y un informe temático sobre las consecuencias de los proyectos de desarrollo en gran escala o los grandes proyectos de desarrollo en los derechos humanos de los pueblos indígenas, presentado a la Comisión de Derechos Humanos durante su 59º período de sesiones (E/CN.4/2003/90). El Relator Especial realizó visitas oficiosas a comunidades indígenas del Japón (diciembre de 2002) y el Canadá (mayo de 2003). En junio y julio de 2003 se llevaron a cabo misiones oficiales a México y Chile, respectivamente. Los informes de las dos visitas se presentarán a la Comisión en abril de 2004. El Relator Especial mantiene un diálogo constructivo con el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con el objetivo de promover una coordinación más estrecha entre sus atribuciones respectivas. Además, sigue celebrando consultas periódicas con otros mandatarios de la Comisión de Derechos Humanos a fin de expresar la cooperación en ámbitos de interés común.

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

5. El segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebró en la Sede de las Naciones Unidas entre el 12 y el 23 de mayo de 2003. Su programa (E/C.19/2003/1) incluía las siguientes cuestiones: los niños y los jóvenes indígenas; desarrollo económico y social; medio ambiente; salud; derechos humanos; cultura; educación; métodos de trabajo del Foro con el sistema de las Naciones Unidas, y futura labor del Foro. El Foro Permanente también contó con un grupo de expertos de alto nivel sobre los niños indígenas. El Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas hicieron exposiciones y debatieron con miembros del Foro la futura cooperación entre las tres instituciones relativas a los pueblos indígenas. El informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su segundo período de sesiones se recoge en el documento E/2003/43.

Consultas y curso de formación para las comunidades pigmeas sobre los derechos humanos, el desarrollo y la diversidad cultural

6. El mencionado curso, celebrado del 11 al 15 de noviembre de 2002 en Yaundé y la Reserva de la Biosfera en Dja (Camerún) fue organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central. Entre los indígenas participantes se encontraban representantes de los pigmeos del Congo, la República Democrática del Congo, el Gabón, la República Centroafricana, Rwanda, Burundi y el Camerún. El cursillo fue una continuación de los tres anteriores

celebrados en la República Unida de Tanzania, Malí y Botswana sobre “Multiculturalismo en África: Soluciones pacíficas y constructivas para las situaciones de las minorías y las poblaciones indígenas”, contenidos en los siguientes documentos: E/CN.4/Sub.2/AC.5/2000/WP.3, E/CN.4/Sub.2/AC.5/2001/3, y E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/4. Los organismos de las Naciones Unidas impartieron formación, entre otras cuestiones, sobre las normas internacionales de derechos humanos relativas a los pueblos indígenas y los programas y mecanismos de las Naciones Unidas existentes. El cursillo tuvo por objeto fortalecer tanto la cooperación con las organizaciones indígenas como la interinstitucional, preparando así el terreno para la colaboración con las comunidades pigmeas de la región. En ese contexto se recomendó la realización de nuevas actividades en 2003. El informe sobre el cursillo aparece en el documento E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/11.

Cursillo sobre Poblaciones Indígenas y Desarrollo Sostenible

7. El Cursillo sobre Poblaciones Indígenas y Desarrollo Sostenible, organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se celebró en el Banco Mundial (Washington, D.C.) los días 19 y 20 de febrero de 2003. El objetivo del cursillo fue el de seguir los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 24 de agosto al 4 de septiembre de 2002 que fueran pertinentes para las poblaciones indígenas, al facilitar el diálogo entre los participantes indígenas en la Cumbre y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas. Si bien las delegaciones indígenas se mostraron en general satisfechas de que los Estados reconocieran su función fundamental en el desarrollo sostenible y que se incluyera la expresión “poblaciones indígenas” en la Declaración de Johannesburgo, criticaron pese a ello la falta de progresos en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Río de 1992. Por ello, se resaltó lo imperativo de un planteamiento basado en los derechos humanos, y dirigido a fomentar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones, así como la necesidad de vigilar los avances en la ejecución del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En cuanto a su exigencia de participación plena y efectiva, los indígenas invitaron al Grupo de Apoyo Interinstitucional a que tuvieran en cuenta las propuestas concretas del Plan de Aplicación de Kimberley, elaboradas por las organizaciones indígenas en su conferencia previa a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El informe sobre el cursillo se recoge en el documento E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/10.

Cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

8. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está realizando conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, un proyecto de investigación sobre el derecho de los pueblos indígenas a la vivienda. El objetivo del estudio es determinar la situación actual, los obstáculos y las soluciones prácticas para lograr una mayor protección y promoción de los derechos de las poblaciones indígenas a la vivienda. Se presta especial atención a la seguridad de la tenencia y la situación de las mujeres indígenas mediante la adopción de una perspectiva de género. Además de los especialistas y organizaciones que se ocupan de estas cuestiones, los beneficiarios últimos de esta

investigación serán los propios pueblos indígenas, que podrán hacer uso de sus conclusiones y recomendaciones para mejorar las condiciones en que viven. Ya se han enviado cuestionarios basados en métodos de investigación tanto cualitativos como cuantitativos a las redes de organizaciones indígenas. Se prevé obtener los primeros resultados del proyecto de investigación a finales de 2003.

Formación en materia de derechos humanos a cargo de la comunidad

9. Con el objetivo de seguir apoyando la capacitación en materia de derechos humanos a cargo de la comunidad y promovida por los indígenas, la Oficina participó en una jornada formativa en el Ecuador el 8 de marzo de 2003. El curso fue organizado por el Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas e impartido por un especialista de la Oficina. Unos 40 líderes indígenas de distintas partes del Ecuador, representantes de una amplia variedad de comunidades indígenas, participaron en la jornada. La Guía de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas se utilizó como material de base para el curso y la Oficina ha recibido muchas peticiones para continuar esta labor con nuevas actividades.

Programa de Becas para Indígenas

10. El Programa de Becas para Indígenas, actualmente en su séptimo año, está a cargo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y se financia con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. El programa de 2003 comenzó el 28 de abril y concluirá el 3 de octubre de 2003. Uno de sus componentes será la celebración de un curso intensivo y general de capacitación en materia de derechos humanos a cargo de expertos y especialistas de las Naciones Unidas procedentes de la Oficina. El programa también brinda la oportunidad de que los becarios adquieran experiencia práctica en reuniones de las Naciones Unidas, incluidas las de los grupos de trabajo relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, y las de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, que se familiaricen con las actividades de cooperación técnica de la Oficina. Como parte importante de las actividades relacionadas con los derechos humanos, la Oficina también organiza visitas de estudio a varios organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, entre ellos la OIT, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, así como a varias organizaciones no gubernamentales (ONG). Además, en 2003 los becarios pasaron dos semanas en la UNESCO en París. El programa de Becas para Indígenas brinda a estos últimos la oportunidad de adquirir experiencia en materia de derechos humanos y del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y, una vez regresen a sus comunidades, ejercer como especialistas en sus comunidades.

11. Los indígenas participantes en el programa de 2003 procedían de Burundi, Chile, los Estados Unidos de América, la India e Indonesia.

12. El Programa de Becas para Indígenas cuenta con un componente complementario de capacitación para los indígenas que proceden de América Latina, organizado en cooperación con el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto en Bilbao (España). El curso, de cuatro meses y medio de duración y dirigido a los indígenas hispanoparlantes, se encuentra actualmente en su cuarto año. En el marco del programa se imparte formación en materia de derechos humanos en el Instituto y se lleva a cabo asimismo una experiencia práctica con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra. Los

cinco indígenas que participaron en el programa de Deusto en 2003 procedían de Bolivia, Colombia, Guatemala, el Paraguay y Venezuela.

13. A finales del tercer trimestre de 2002 se puso en marcha un proyecto experimental para indígenas francoparlantes en cooperación con la Universidad de Borgoña en Dijon (Francia). Tres indígenas procedentes de Rwanda y el Níger recibieron fondos para participar en el programa. Su duración fue de un mes, con dos semanas en la Universidad de Borgoña y otras dos en la Oficina. El contenido del programa fue evaluado muy positivamente, pero aún es preciso mejorar los aspectos organizativos y logísticos. En septiembre de 2003 se llevará a cabo un segundo proyecto experimental para cinco indígenas francoparlantes con una duración de seis semanas.

Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas

14. El tema principal del 21º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, celebrado del 21 al 25 de julio de 2003, fue “Los pueblos indígenas y la mundialización”. En respuesta a la solicitud de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos que figuraba en su resolución 2002/21, el Grupo de Trabajo examinó la posibilidad de nuevos métodos para facilitar un diálogo más participativo entre todos los interlocutores a quienes se informó en consecuencia.

15. El Grupo de Trabajo se mostró muy satisfecho por el diálogo participativo establecido entre los expertos y los representantes de los gobiernos, las organizaciones indígenas, las ONG y el sistema de las Naciones Unidas. También consideró que los nuevos métodos de trabajo contribuían a crear un entorno propicio de intercambio, cooperación y asociación que debía seguir promoviéndose en futuros períodos de sesiones. Además, el Grupo de Trabajo entendió que el elevado número de participantes (unos 900) en su 21º período de sesiones subrayaba la permanente importancia del grupo, que se estableció como un órgano independiente encargado de examinar la situación vigente en materia de los derechos de las poblaciones indígenas, mejorar la comprensión de las cuestiones que les afectaban mediante debates participativos, documentos de trabajo y estudios y elaborar las normas internacionales pertinentes para la protección y promoción de los derechos de estos pueblos. El Consejo Económico y Social aprobó las resoluciones sobre el Grupo de Trabajo en su decisión 2003/254 y la Comisión de Derechos Humanos en sus resoluciones 2003/55 y 2003/58.

16. Ole Henrik Magga, Presidente del Foro Permanente, participó activamente en el período de sesiones del presente año con la idea de estrechar la cooperación entre el Foro Permanente y el Grupo de Trabajo. El informe del Grupo de Trabajo sobre su 21º período de sesiones figura en el documento E/CN.4/Sub.2/2003/22.

Programa de Cooperación Técnica

17. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sigue incorporando las cuestiones indígenas en los programas de cooperación técnica que administra. En la actualidad los proyectos de cooperación técnica en Colombia, Guatemala y México abarcan actividades concretas que benefician a los indígenas. Dichas actividades consisten en la capacitación de representantes de las organizaciones de pueblos indígenas y el fomento de la capacidad de las instituciones estatales encargadas de la protección de los derechos humanos con un mandato concreto respecto de las poblaciones indígenas.

Consulta interinstitucional

18. La Oficina sigue dando prioridad a las consultas interinstitucionales sobre los pueblos indígenas a fin de promover los objetivos del Decenio Internacional, incorporar los derechos de los indígenas en la labor de los programas y organismos de las Naciones Unidas y organizar actividades conjuntas basándose en la experiencia y los recursos del sistema de las Naciones Unidas. Durante más de 12 años, la Oficina ha venido compartiendo con la OIT la responsabilidad de organizar las reuniones anuales ordinarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para dar oportunidad a que se efectúen intercambios oficiosos de información entre los funcionarios que trabajan en cuestiones relativas a los indígenas o asuntos conexos. Ese intercambio ha resultado provechoso para fortalecer la cooperación en el plano operativo en el sistema de las Naciones Unidas. A la luz de la decisión del Consejo Económico y Social de establecer el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Alto Comisionado convocó una reunión especial del sistema de las Naciones Unidas para los días 23 a 25 de enero de 2002. El objetivo de la reunión era analizar la forma en que las organizaciones de las Naciones Unidas podían prepararse para el primer período de sesiones del Foro Permanente y prestar un apoyo continuado. Además, a raíz de la citada reunión se creó un Grupo de Apoyo Interinstitucional que prestaría su asistencia al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con la finalidad de estrechar la cooperación práctica entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo se reunió los días 18 y 19 de febrero de 2003 en el Banco Mundial para preparar el segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Otra de sus reuniones tuvo lugar el 18 de julio de 2003, con el objeto de intercambiar información, especialmente en torno al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas

19. En su resolución 40/131, de 13 de diciembre de 1985, la Asamblea General estableció el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas a fin de ayudar a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas a participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos prestándoles asistencia financiera. En su resolución 50/156, de 21 de diciembre de 1995, la Asamblea amplió el mandato del Fondo de contribuciones voluntarias para abarcar la prestación de asistencia a los representantes de comunidades y organizaciones indígenas a fin de que pudieran participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas. La Asamblea amplió nuevamente el mandato del Fondo en su resolución 56/140, de 19 de diciembre de 2001, al decidir que dicho Fondo habría de utilizarse también para ayudar a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas a objeto de que pudieran asistir, en calidad de observadores, a las reuniones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

20. El Fondo es administrado por el Secretario General, con la asistencia de una Junta de Síndicos, por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas con respecto a los fondos fiduciarios para asistencia humanitaria. Los cinco miembros nombrados por

el Secretario General por un plazo renovable de tres años que concluye el 31 de diciembre de 2005 son expertos indígenas, a saber Lars Anders Baer (saami), Nadir Bekirov (tártaro de Crimea), Ahmed Mahiou (bereber), José Carlos Morales Morales (brunca) y Victoria Tauli-Corpuz (igorroto).

21. Por otra parte, se ha presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones el informe bienal del Secretario General sobre la situación del Fondo de contribuciones voluntarias y sus recursos (A/57/296). Para obtener información actualizada puede consultarse la nota de la Secretaría preparada para el segundo período de sesiones del Foro Permanente (E/CN.19/2003/11); el último informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre el Decenio (E/CN.4/2003/89), y la nota de la Secretaría relativa al Fondo y enviada al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/12). También puede conseguirse información sobre el Fondo en el sitio en la Web de la Oficina: www.unhchr.ch/spanish/hchr_un_sp.htm.

22. En su 16° período de sesiones, celebrado en Ginebra, del 31 de marzo al 4 de abril de 2003, la Junta de Síndicos observó con satisfacción que, entre sus períodos de sesiones, la Secretaría había aplicado el nuevo mandato establecido por la Asamblea General para permitir a 43 observadores indígenas asistir el segundo período de sesiones del Foro, celebrado en Nueva York del 12 al 23 de mayo de 2003, tras un proceso de selección y examen de más de 200 solicitudes; esas recomendaciones habían sido aprobadas el 13 de marzo por el Alto Comisionado en nombre del Secretario General. La lista de beneficiarios se incluyó en una nota de la Secretaría preparada para el segundo período de sesiones del Foro Permanente (E/CN.19/2003/11). En su 16° período de sesiones, la Junta de Síndicos examinó 233 solicitudes admisibles de asistencia financiera para sufragar los gastos de viaje a fin de participar en el 21° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (21 a 25 de julio de 2003) y 23 solicitudes admisibles para asistir al séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo establecido por la Comisión de Derechos Humanos (15 a 26 de septiembre de 2003). La Junta recomendó la concesión de 80 subsidios de viaje para asistir al período de sesiones del primero de ellos, por un importe total de unos 144.000 dólares, y 15 subsidios de viaje para asistir al segundo, por un total aproximado de 41.000 dólares (véase la lista de beneficiarios en el documento E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/12).

23. En su reunión anual con los gobiernos donantes, celebrada el 4 de abril de 2003 en Ginebra, la Junta expresó su gratitud por las generosas contribuciones de los donantes, recomendó que se mantuvieran estos esfuerzos y, cuando fuera posible, que se aumentaran las contribuciones. La Junta se mostró reconfortada incluso por las contribuciones simbólicas que expresaban un interés en la participación de los pueblos indígenas e invitó a los gobiernos a que continuasen reuniéndose con ellos durante su período anual de sesiones para examinar cuestiones de inquietud comunes. Además la Junta instó a los donantes que se habían comprometido a realizar contribuciones a que las hicieran efectivas lo antes posible (véase la lista de contribuciones y promesas de contribuciones del 16° período de sesiones de la Junta en el documento E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/12).

24. El Fondo recibe contribuciones de gobiernos, ONG y otras entidades públicas y privadas. En su resolución 57/192, la Asamblea General hizo un llamamiento a todos los gobiernos, organizaciones y particulares que estuvieran en condiciones de hacerlo a que apoyaran el Decenio haciendo aportaciones, junto con otros donantes, al Fondo, con objeto de facilitar la participación de representantes de esos pueblos

en los mencionados grupos de trabajo y en el Foro Permanente en 2003. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 2003/58, y la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en su resolución 2002/21, hicieron un llamamiento a todos los gobiernos para que contribuyesen al Fondo con generosidad.

25. Se invita a los donantes interesados a que abonen sus contribuciones antes del próximo período de sesiones de la Junta de Síndicos (febrero/marzo de 2004) a fin de permitir que el Fondo y la Junta puedan cumplir su mandato. Las contribuciones voluntarias pueden aportarse mediante transferencia bancaria a “United Nations Geneva General Fund” de la siguiente forma:

- En dólares de los Estados Unidos u otras monedas, a: “United Nations Office at Geneva”, cuenta 485001802, J. P. Morgan Chase Bank, New York, N.Y. 10004, United States of America – Código Swift: CHASUS33;
- En euros y libras esterlinas, a: “United Nations Office at Geneva”, cuenta 23961 901, J. P. Morgan Chase Bank, London, P. O. Box 440, Wollgate House, Coleman Street, London, United Kingdom – Código Swift: CHASGB2L;
- En francos suizos, a: “United Nations Geneva General Fund”, cuenta 240-C0590160.0, UBS, Rue du Rhône 8, Geneva 2, Switzerland – Código Swift: UBSWCHZH12A.

Las contribuciones también pueden abonarse mediante cheque a favor de “United Nations”, que debe enviarse a The Treasurer, United Nations Office at Geneva, Palais des Nations, CH-1211, Geneva 20, Switzerland. En todo caso, los donantes deben indicar “For the United Nations Voluntary Fund for Indigenous Populations – Account IH”.

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Decenio de las Poblaciones Indígenas del Mundo

26. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 48/163, 49/214 y 50/157 de la Asamblea General, el propósito del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo consiste en financiar proyectos y programas durante el Decenio. El Fondo recibe contribuciones de gobiernos, ONG y otras entidades públicas y privadas. De conformidad con el párrafo 23 del anexo de la resolución 50/157, se estableció un Grupo Asesor con el fin de apoyar la labor del Coordinador del Fondo. El Grupo Asesor actual está integrado por miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas (véase el documento A/55/202, párr. 4), todos ellos expertos indígenas, el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y un experto de las Naciones Unidas especializado en la gestión de proyectos y programas y nombrado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en su calidad de Coordinador del Decenio. Los informes más recientes de la secretaría sobre el Fondo figuran en los documentos E/CN.4/2003/89 (párrs. 9 a 12) y E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/13. También puede consultarse información sobre el Fondo en el sitio en la Web de la Oficina, bajo el enlace “Fundraising”. Puede obtenerse más información de la secretaría del Fondo en la Dependencia de Fondos Fiduciarios, dentro de la Subdivisión de Servicios de Apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

27. En su octavo período de sesiones, celebrado del 7 al 11 de abril de 2003, el Grupo Asesor examinó 197 solicitudes de subvenciones para proyectos presentadas

por comunidades y organizaciones indígenas. El Grupo recomendó que se otorgaran subvenciones por un total de 274.000 dólares a 48 proyectos indígenas, que fueron aprobados por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General (en el anexo III del documento E/CN.4/Sub.2/AC.4/2003/13 figura la lista de los proyectos). También se facilitaron fondos para las siguientes actividades: formación en materia de derechos humanos para los indígenas a cargo de la comunidad e impartida por la Oficina en un lugar aún por determinar; y la participación de 10 indígenas representativos de todas las regiones en un seminario temático sobre los pueblos indígenas y la administración de justicia.

28. La distribución geográfica de las subvenciones concedidas en el octavo período de sesiones del Grupo Asesor se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1

Distribución geográfica de las subvenciones concedidas en el octavo período de sesiones del Grupo Asesor

<i>Zona geográfica</i>	<i>Número de subvenciones para proyectos concedidas</i>	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>
África	13	88 000
América	17	83 000
Asia	14	79 000
Europa	4	24 000
Total	48	274 000

29. Las siguientes contribuciones voluntarias fueron recibidas en el Fondo entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003.

Cuadro 2

Contribuciones recibidas entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003*

<i>Donantes</i>	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Lugar de pago</i>
Alemania	25 000	9 de octubre de 2002	Ginebra
Australia	15 182	10 de abril de 2003	Ginebra
Canadá	9 746	30 de enero de 2003	Ginebra
Chipre	2 000	6 de agosto de 2002	Ginebra
Dinamarca	112 656	22 de abril de 2003	Ginebra
Estonia	8 330	24 de diciembre de 2002	Ginebra
Francia	11 333	5 de mayo de 2003	Ginebra
Grecia	3 000	1° de noviembre de 2002	Ginebra
Japón	18 000	3 de febrero de 2003	Ginebra
Luxemburgo	2 454	14 de abril de 2003	Ginebra
Noruega	49 168	2 de mayo de 2003	Ginebra
Noruega	51 758	4 de abril de 2003	Ginebra

<i>Donantes</i>	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Lugar de pago</i>
<i>Países Bajos</i>	55 334	1° de abril de 2003	Ginebra
<i>Suecia</i>	18 727	7 de abril de 2003	Ginebra
<i>Suiza</i>	14 666	11 de abril de 2003	Ginebra
<i>Tailandia</i>	10 000	24 de marzo de 2003	Ginebra
<i>Consejo de Coordinación del Personal de las Naciones Unidas</i>	8 818	16 de abril de 2003	Ginebra

* Las contribuciones de los países que aparecen en cursiva se refieren a las transferencias al Fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo del saldo pendiente de las contribuciones realizadas originalmente por estos países al Fondo de contribuciones voluntarias para el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

30. Las siguientes contribuciones estaban pendientes de pago al 30 de junio de 2003.

Cuadro 3
Contribuciones pendientes de pago al 30 de junio de 2003

<i>Donante</i>	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha en que se prometió la contribución</i>	<i>Lugar en que se prometió la contribución</i>
Argelia	5 000	23 de diciembre de 2002	Ginebra
Japón	11 708	12 de mayo de 2002	Ginebra

31. La progresión del número de subvenciones aprobadas entre 1998 y 2003 se indica en el cuadro 4.

Cuadro 4
Progresión del número de subvenciones aprobadas entre 1998 y 2003

<i>Año (período de sesiones del Grupo Asesor)</i>	<i>Solicitudes admisibles recibidas</i>	<i>Solicitudes (cuantías en dólares EE.UU.)</i>	<i>Subvenciones aprobadas</i>	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>
1998 (3°)	44	—	13	139 016
1999 (4°)	94	4 161 178	24	232 000
2000 (5°)	58	2 796 688	20	174 955
2001 (6°)	82	3 699 880	30	252 600
2002 (7°)	102	2 814 752	43	390 152
2003 (8°)	197	5 000 000	48	274 000

Conclusiones

32. En el plan de gastos correspondiente a 2004 se prevé una partida de aproximadamente 350.000 dólares para subvenciones para proyectos destinados a organizaciones y comunidades indígenas, así como para cursillos/seminarios sobre cuestiones relativas a los indígenas en 2004. En el párrafo 5 de la resolución 2003/58 de la Comisión de Derechos Humanos y en el apartado d) del párrafo 7 de la resolución 57/192 de la Asamblea General se hacía un llamamiento a todos los gobiernos, organizaciones y particulares que estuvieran en condiciones de hacerlo para que contribuyesen al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Decenio de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Se invita a los donantes interesados a que abonen sus contribuciones antes del próximo período de sesiones del Grupo Asesor (abril de 2004) a fin de permitir que el Fondo y el Grupo Asesor y el Coordinador del Decenio cumplan su mandato. Las contribuciones voluntarias pueden abonarse mediante transferencia bancaria a “United Nations Geneva General Fund” en dólares de los Estados Unidos a la cuenta 240-C-590-160.1 o, en otras monedas, a la cuenta 240-C-590-160.0, c/o UBS AG, P. O. Box 2770, CH-1211 Geneva 2, Switzerland, Código Swift UBSWCHZH12A. Las contribuciones también pueden abonarse mediante cheque a favor de “United Nations”, que debe enviarse a The Treasurer, United Nations Office at Geneva, Palais des Nations, CH-1211 Geneva 10, Switzerland. En todo caso los donantes deben indicar “For the Fund for Indigenous People Decade, account IV”.